



WEB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 248-2017-MDC.A  
CASTILLA, 12 de Junio de 2017

VISTO:

Expediente N°005731, de fecha 13 de Febrero de 2017, presentado Trabajador Municipal Mauro Oswaldo Verástegui Páez, quien solicita el Reconocimiento de 30 años de servicios y al Pago de Asignación de 03 Remuneraciones, Informe N° 168-2017-MDC-SGRH-ESCyARCH de fecha 27 de febrero del 2017 emitido por la Encargada de Escalafón y Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N°223-2017-MDC-SGRH-REM de fecha 02 de marzo del 2017 emitido por el encargado de Remuneraciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N°110-2017-MDC-GAyF-SGRH de fecha 10 de marzo del 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N°217-2017-MDC-GAJ de fecha 23 de marzo del 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°178-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 12 de Junio del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expediente N°005731, de fecha 13 de Febrero de 2017, presentado Trabajador Municipal Mauro Oswaldo Verástegui Páez, quien solicita: "El Reconocimiento de 30 años de servicios y al Pago de Asignación de 03 Remuneraciones Mensuales de conformidad con el Artículo 54° inciso a del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa".

Que, con Informe N° 168-2017-MDC-SGRH-ESCyARCH de fecha 27 de febrero del 2017, emitido por la Encargada de Escalafón y Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que revisado el Legajo Personal del Sr. Mauro Oswaldo Verástegui Páez, se constató que el administrado tiene la condición de Empleado Nombrado bajo Régimen Laboral D.L N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ingresaa esta institución el día 23 de febrero de 1987, de acuerdo a la Resolución Municipal N°244-87-A/CDC de fecha 05 .03.1987, siendo su fecha de nombramiento el 30.12.2009, según Resolución de Alcaldía N°1223-2009-MDC-A de fecha 30.12.2009, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo en la Subgerencia de Tesorería; asimismo señala que se le otorgo Asignación por cumplir 25 años de servicios mediante R.A N°216-2012-MDC.A de fecha 28.02.2012al 23.02.2017 y que el tiempo de servicios acumulados es de 30 años.

Que, con Informe N°223-2017-MDC-SGRH-REM de fecha 02 de marzo del 2017, emitido por el encargado de Remuneraciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276/84. Título II del Sistema Unico de Remuneraciones, Capítulo IV de los beneficios Art. 54°inc a) Asignación por cumplir 30 años de Servicios se le otorga 03 remuneraciones totales de la forma siguiente:

S/4,120.00 x 03	= S/.12,360.00
<b>MONTO TOTAL A PERCIBIR</b>	<b>= S/.12,360.00</b>
DESCUENTOS	
<b>01.-Retencion Judicial 30%</b>	<b>= S/. 3,708.00</b>
a) Maria del Rosario Castillo Alvarado	
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>= S/.8,652.00 (Ocho mil seiscientos cincuenta y dos y 00/100 soles)</b>

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos el Informe N°110-2017-MDC-GAyF-SGRH de fecha 10 de marzo del 2017 en el cual concluye que: la solicitud presentada por el servidor municipal, Mauro Oswaldo Verástegui Páez, donde se solicita el Reconocimiento por cumplir 30 años de Servicio y el Otorgamiento de Asignación, debe declararse Procedente, asimismo se recomienda se emita la respectiva Opinión Legal y se derive al despacho de alcaldía a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 248-2017-MDC.A  
CASTILLA, 12 de Junio de 2017

Que, con Informe N°217-2017-MDC-GAJ de fecha 23 de marzo del 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en la parte de análisis que: La asignación por cumplir 25 o 30 años de Servicios, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Art.54° describe que "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. (...)".

Que, mediante Informe escalafonario de fecha 27 de febrero del 2017, se detalla que el trabajador Mauro Oswaldo Verástegui Páez, ingresa a esta institución el 23 de febrero de 1987, según Resolución Municipal N°247-87-A/CDC, de fecha 05.03.1987, su fecha de nombramiento el 30.12.2009, según Resolución de Alcaldía N°1223-2009-MDC-A de fecha 30.12.2009, y que el tiempo de servicios acumulados al 23.02.2017 es de 30 años.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2012-MDC-A de fecha 28 de febrero del 2012 al trabajador MAURO OSWALDO VERASTEGUI PAEZ se le otorgo la Asignación por cumplir 25 años de servicios.

Que, habiendo transcurrido 05 años, corresponde otorgar el importe de tres (03) remuneraciones mensuales totales, por única vez, como asignación por haber cumplido 30 años de servicios en forma ininterrumpida para la Municipalidad Distrital de Castilla, al 23 de febrero de 2017 conforme Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa, en su Art.54° literal a).

Que, por tanto, según lo analizado por la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que: En virtud a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276-Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 54° Literal a) Esta Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda, se emita la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento por cumplir 30 años de servicio en forma ininterrumpida para la Municipalidad Distrital de Castilla y Otorgamiento de Asignación de Tres (03) remuneraciones mensuales totales, por única vez al Servidor Municipal Mauro Oswaldo Verástegui Páez.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER**, al servidor Municipal MAURO OSWALDO VERASTEGUI PAEZ, 30 años de servicio en forma ininterrumpida para la Municipalidad Distrital de Castilla y OTORGAR Asignación de tres(03) remuneraciones mensuales totales.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y sus Subgerencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las Gerencias, Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas; Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Recursos Humanos, para sus fines y conocimiento; al servidor Municipal Mauro Oswaldo Verástegui Páez para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE